



**Requisitos fitosanitarios para la importación de fruta fresca de manzana  
(*Malus domestica*), originaria y procedente de Bélgica.**

**MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR**

1. Los embarques deben dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo Operativo para la exportación de manzanas frescas (*Malus domestica*) de Bélgica a México.
2. El Certificado Fitosanitario (CF), emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Bélgica, debe señalar en la declaratoria adicional que:
  - Los frutos frescos de manzana cumplen con las especificaciones establecidas en el Plan de Trabajo operativo para la exportación de manzanas frescas (*Malus domestica*) de Bélgica a México.
  - "El envío se inspeccionó y se determinó como libre de *Adoxophyes orana*, *Archips podana*, *Dasineura mali*, *Diaspidiotus ostreaeformis*, *Grapholita funebrana*, *Grapholita lobarzewskii*, *Hoplocampa testudinea*, *Lepidosaphes ulmi*, *Leucoptera malifoliella*, *Ostrinia nubilalis*, *Monilinia fructigena*, *Monilinia laxa*, *Pezicula alba*, *Pezicula malicorticis* y *Pötebniamyces pyri*".
3. El Certificado Fitosanitario debe incluir el número de contenedor (es) que ampara.
4. La aplicación de un tratamiento fitosanitario post-cosecha autorizado por la ONPF de Bélgica para la prevención o control de los hongos indicados en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario. El ingrediente activo y la dosis deben ser especificados en el apartado correspondiente del Certificado Fitosanitario.
5. La fruta debe ser empacada en cajas limpias y nuevas con la información de trazabilidad (especie y variedad de la fruta, código de identificación de la UP, código de identificación del CE, número de lote y país de origen). La etiqueta debe ser legible y estar visible en la parte externa de las cajas.
6. Los contenedores deben venir libres de cualquier material vegetal diferente al producto declarado en el Certificado Fitosanitario, es decir, libres de residuos vegetales y suelo.
7. Los embarques estarán sujetos a una inspección fitosanitaria en punto de ingreso a México por personal oficial del Senasica. Se muestreará el 2% del total de las cajas del embarque. En dicha inspección se examinarán las frutas de las cajas seleccionadas a fin de detectar cualquier presencia de plagas o sus daños o síntomas. Para la búsqueda específica de plagas (insectos) en las cavidades calicinales y pedunculares, se verificarán las cavidades de dos frutas por cada caja de muestra. En el caso de que se detecten frutas con evidencia de daños ocasionados por plagas, dichas frutas deberán cortarse en rodajas o en trozos pequeños en busca del organismo.
8. Se tomará una muestra de 2.5 kg del envío para que sea analizada por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria del Senasica, para el diagnóstico de las plagas (hongos, insectos) referidas en la declaración adicional del certificado fitosanitario.

**Punto(s) de entrada autorizado(s):** Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Col., Tuxpan, Ver. y Veracruz, Ver.